

POLITICA LOCAL

II

Muy inmediatamente se elegirá la persona que ha de ejercer la delicada función de Poder moderador, Poder ejecutivo, Presidente de la República. Será el que nos represente ante propios y extraños, el que ha de guardar y hacer guardar fielmente el rescripto inmutable de nuestra Constitución que es raíz y tronco de todas las leyes que han de estar en armonía con aquella sin contradecirla, sin violarla ni rozarla siquiera. Ni aun esas mismas Cortes Constituyentes que han elaborado y aprobado el Código fundamental, tienen hoy potestad para una reforma en él. Si funcionan las Cortes para aprobar estas o aquellas leyes complementarias nunca estas pueden contradecirse con la Constitución. La Constitución no es la obra de esta o aquella tendencia o partido político. Es cauce y dique y tenaza de Gobierno y es garantía de todos los españoles.

Seguramente será elegido Presidente don Niceto Alcalá Zamora que mientras esté afecto a esa la mas alta magistratura de España, no podrá, no deberá ser político de izquierdas o derechas, de esta ni de la otra fracción, partido o tendencia: ha de permanecer neutral en todas las lizas o pugilatos que engendre la pasión política.

Entre otras magistraturas de la República, está la de Alcalde de un pueblo.

Hoy es don Amancio Muñoz de Zafra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cartagena que vuelve a ser Constitucional Es el Delegado civil, por ministerio de la ley, del Gobierno central Es el Intendente municipal, es decir, ordenador, orientador y fiscalizador de los intereses comunales, con su Ayuntamiento. No de los intereses de republicanos, monárquicos, del partido socialista obrero, de la Confederación, de la Unión, de patronos o de obreros, de propietarios o industriales, de pobres o ricos, no.

El Alcalde de Cartagena representa a todas y no específicamente a esta o aquella clase social. Por propia estimación, de la persona y porque las leyes le obligan, mientras el señor Muñoz de Zafra ostente el cargo, deberá dejar en su hogar particular o político, sus pasiones, sus preferencias y sus conveniencias.

Cuando el señor Muñoz de Zafra fué concejal, pudo caer en estigma de deslealtad a los republicanos con el partido socialista con juramentados, desde la cárcel de Murcia hasta abril de 1931, para entregarse a las fuerzas antidemocráticas de Cartagena, cuya ayuda, tutoría y asesoría, le elevan y retienen en la Alcaldía para aquellos fines que el tiempo—gran juez—nos dará a conocer cumplida y desdichadamente para el señor Muñoz de Zafra, para Cartagena y para la Agrupación Socialista, que, táxita y expresamente, ha solidificado su causa e hipotecado su futuro, a los de su inspirador y Presidente.

"Dime de que blasonas, que yo te diré lo que necesitas."

En esto pensábamos aquella noche de sesión municipal en que el señor Muñoz de Zafra, Júpiter tonante, enfurecido, repudiaba a las fuerzas de Unión Patriótica para que ocupasen puestos en las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento; hasta obligar coactivamente a allanarse a los republicanos que, infantilmente, mordieron el anzuelo y dieron la segunda, caída en la calle de Amargura que ahora recorren cargados con la cruz de su impotencia y de sus inhabilidades.

Decíamos que todas esas maniobras y el subsiguiente desarrollo que diera el señor Muñoz de Zafra al plan premeditado de servir los intereses de las fuerzas antirrepublicanas, pudo hacerlas cuando era concejal.

Y decimos también que, Alcalde el señor Muñoz de Zafra, debió prevenir y evitar la indecorosa y páfida acción de aquellas gentes que invadiendo el salón de sesiones y las dependencias del Ayuntamiento, el día 9 de octubre, coaccionaron a los concejales para que aprobaran lo de las Casas Baratas; que no debió ordenar la suspensión del trabajo a los obreros municipales, a las tres de la tarde de dicho día, con la consigna de que asistieran a la consabida sesión municipal; que debió formular la oportuna denuncia a los Tribunales de justicia, porque los sucesos eran una delincuencia y grave, y... ¿para qué repetir lo que la opinión pública tiene olvidado de puro sabido?

Cualesquiera de los Alcaldes que durante la monarquía, estaban al servicio de su partido y no al de Cartagena, pudo eludir su dimisión después de un fracaso, de una mala acción o de una censurable omisión.

El señor Muñoz de Zafra, Alcalde en una República democrática, no puede estar en ese puesto sirviendo los intereses de su partido, presidiendo sus mítines, como el último del Teatro Circo, y lanzando diatribas en plan demagógico contra sus afines los republicanos, para rendir pleitesía y sumisión a los enemigos de la Libertad.

En la presidencia del Ayuntamiento de Cartagena, ni se pueden mantener equívocos, ni tener editores responsables.

JUAN

La luna de los gitanos

La luna vino a la fragua
con su polsón de nardos.
El niño la mira, mira.
El niño la está mirando.
En el aire conmovido
mueve la luna sus brazos
y enseña líbrica y pura
sus senos de duro estaño.
"Huye luna, luna, luna.
Si vinieran los gitanos,
harían con tu corazón
collares y anillos blancos."
"Niño, déjame que baile;
cuando vengan los gitanos,
te encontrarán sobre el yunque
con tus ojillos cerrados."
"Huye luna, luna, luna,
que ya siento sus caballos."
"Niño, déjame; no pises

ni blanco almidonado."
El ginec se acercaba
tocando el tambor del llano.
Dentro de la fragua el niño
tiene los ojos cerrados.
Por el olivar venían
—bronce y sueño—los gitanos.
Las cabezas levantadas
y los ojos entornados.
¡Cómo canta la zumaya!
¡Ay, cómo canta en el árbol!
Por el cielo va la luna
con un niño de la mano.
Dentro de la fragua lloran,
dando gritos, los gitanos.
El aire la vela, vela.
El aire la está velando.

F. García LORCA

El problema de las aguas

Hemos leído una información de carácter particular que aparece en nuestro querido colega "Justicia" de hoy, acerca de los dos millones concedidos a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, o más bien, concedidos para ejecutar, según se dice, las obras del canal de Cartagena.

Nosotros tenemos entendido que esos millones, en tanto no se disuelva la Mancomunidad, le corresponden en la concesión que tiene asignada según la Ley. Ahora bien: en cuanto al destino de esa concesión para la rápida ejecución de obras de ese canal, aparte otras consideraciones de orden técnico, nosotros nos atenemos a la letra del reciente decreto (sosteniendo lo que decíamos ayer) al cual habrán de atenerse forzosamente los funcionarios de la Mancomunidad que solo habrán de actuar bajo órdenes oficiales de la Superioridad.

Creemos que esta es la situación que el pueblo debe conocer en toda su meridiana claridad, sin que esas obras puedan ahora aprovecharse para propagandas políticas ocasionales sobre el hambre del pueblo. Somos nosotros quienes ahora propugnamos por la mayor meditación ante obra de tal magnitud.

PLUMA AL VIENTO

LA MERIENDA.

Desde el jueves estaba fijada para la tarde de aquel domingo la merienda. Y el domingo amaneció sin sol, sin alegría ni claridad de fiesta. La mañana comenzó a caminar con deseos de lluvia, y el viento no quería abandonar su juego con las nubes y la tierra de los caminos.

El pequeño miraba el cielo gris con la frente apoyada en el cristal de la ventana. —¿Cuándo es domingo?—preguntaba. Y a media tarde, por fin, cesó el viento. Se abrieron las nubes; un rayito de sol penetró en la estancia. ¡Ya era domingo! Sonaron canciones y risas. Toda la alegría del mundo estaba allí, frente a la casa, esperándoles para marchar con ellos. Entonces salieron; el chiquillo corría encendido los ojos, los labios, las mejillas; abriendo los brazos como dos alas jóvenes. Este gozo del hijo le llegaba al padre en tumulto jubiloso, lo envolvía, le penetraba, y el camino, los montes lejanos, los campos y los árboles, se le aparecieron diáfanos, luminosos, transparentes,

con pureza y limpidez de reflejo en el agua.

Junto al molino viejo merendaron. Y se les acercó un perro vagabundo y flaco. El pequeño comenzó a arrojarle trozos de pan; él los alcanzaba en el aire, con destreza maravillosa, sin dejar que uno solo tocara en el suelo. Después se marchó despacio, deteniéndose a veces y mirándoles desde lejos.

Al final, otra vez las nubes, codiciosas, ocultaron al sol; el campo entero—desde el árbol adulto a la planta más niña—quedó como pasmado y en suspenso. Y comenzó a llover. Guardémos los al molinos viejos caer las gotas gruesas sobre la tierra blanda. Pero al pequeño le gustó la inesperada fiesta de la lluvia, y alzaba el rostro para que en él le diera el agua del cielo.

Ya estaba satisfecho, colmado, el deseo del día. Cuando el sol pudo asomarse nuevamente, vibró una risa unánime en todas las hojas mojadas por la lluvia.

CINCINATO

El Reformatorio infantil

COMENTARIOS A UNA CARTA

Ayer, publicamos la carta que don Enrique Antón tuvo la amabilidad de remitir al Director de este diario, y anunciamos unos comentarios, sugeridos por ella. La carta—sustanciosa, serena—escrita con firme pulso que revela equilibrio—merece, no un contrafondo, sino varios. Y no tan solo por tratarse de don Enrique Antón, sino porque, independientemente del valor que atribuyamos a las palabras y los juicios de dicho señor—juicios y palabras dignos de tenerse muy en cuenta—acusaban una actitud irónica a la campaña pro Reformatorio que venimos sosteniendo.

Ante todo, hemos de hacer constar nuestra satisfacción íntima al ver que ya no caen en el vacío nuestras palabras. Se va formando un estado de opinión en torno al problema de la delincuencia infantil. Se discute, se habla, se destacan opiniones necesarias. Se concede la importancia merecida a un asunto que nosotros hemos llevado a primer plano, impulsados por imperativos de justicia y amor al niño. Esto es lo más interesante.

Muchas artículos publicados en este diario, llamando angustiosamente la atención de las autoridades y del pueblo cartagenero sobre el abandono en que se encuentra el pequeño delincuente, no han despertado ninguna conciencia. Al llamar, se ha respondido con el silencio. A la suplica, con la indiferencia. Últimamente, hubimos de anunciar que teníamos preparada la artillería gruesa. Silencio. Y es ahora, cuando las baterías de gran calibre han roto fuego, cuando se moviliza la opinión y se oyen los gritos de los heridos. Nosotros, no hubiéramos querido,—¡de ninguna manera!—extremar nuestra actividad; pero, una vez empeñados en la acción, nadie nos hará ceder un palmo de terreno, y quemaremos hasta el último cartucho en defensa de la infancia desvalida.

Desde luego, el problema del pequeño delincuente, existe en Cartagena. Agudísimo, aunque no lo crea el señor Antón. Solicitando la máxima actividad y celo ciudadanos para resolverlo. Urge un hacer pronto y eficaz. El número de delinquentes precoces es muy crecido, según demostraremos en el momento indicado, y justificará el funcionamiento del Reformatorio. Más para contestar ordenadamente, comencemos aquilatando el valor del Decreto-ley del 3 de Febrero del 1929, citado en su carta por el señor Antón.

Según este Decreto-ley el Reformatorio y el Tribunal de Cartagena, quedaban en suspenso. Los Tribunales para Menores y los Reformatorios serían, en lo sucesivo, provinciales, y habrían de radicar en la capital.

Esto, así expuesto parece convincente y justificativo de ciertas cosas. Mas no lo es en realidad. Porque, aparte de que acaso se hubiera podido conseguir que nuestro Reformatorio funcionase como organismo filial al de Murcia—incapaces, como veremos más adelante, de la abrumadora labor que sobre él pesa—y es asombroso que no haya sido así, hay otra cosa. Y es la siguiente.

El Decreto-ley del 3 de Febrero de 1921, no hacía más que adaptar el Decreto del 15 de julio de 1925 (simple reformador de la Ley del 18) a las disposiciones del Código de Gaio Ponte, derogado por el Gobierno de la República en Decreto del 15 de abril—y no se dieron prisa!—de este año.

Ya vemos cómo quedan los argumentos cuando se someten a una investigación. Ya, al golpe de la piedra de toque, se van acusando los quilates de ciertas razones. Más no quedaremos en este punto. En el próximo número seguiremos.

Hemos leído el artículo que ayer publicó en "El Porvenir" don Enrique Martínez Muñoz. Quedamos en espera—y en guardia—de que acabe su trabajo para contestarlo. No queremos turbar su libre exposición con interrupciones.

LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Informe emitido por el Ingeniero Director don Agustín Martín Montalvo, cerca del decreto de Fomento, sobre abastecimiento de aguas potables.

CONTINUACION

El Ingeniero Director se funda para hacer esta propuesta en que han llegado a su conocimiento noticias de que el vaso del embalse del Taibilla no es impermeable y que de ser utilizado hará necesario grandes trabajos de impermeabilización y así mismo que se presentan dificultades en la cimentación de la presa, contingencia grave que exigirá un periodo de tiempo largo al cual no creen que debe estar supeditado el abastecimiento de tan extensa comarca y la Base Naval de Cartagena. Ciertamente es una razón que es preciso tomar en consideración tratándose de asunto de tan vital interés y si las noticias del Ingeniero Director son ciertas y la Superioridad estima que se puede variar el plan establecido por las disposiciones que son base de la Mancomunidad se deberá tener en cuenta la índole de éstas. Se trata

de un R. D. Ley al que se dió fuerza de Ley y por lo tanto para modificarlo habrá que dictar, por quien tenga facultades suficientes, otra disposición de fuerza igual o superior. (Razón por la cual, a pesar de estar aprobados los Proyectos por R.O. de 29 de enero y 14 de julio de 1930, se dictó el R. D. Ley de 2 de agosto de 1930) ...

(Refiriéndose al Proyecto de Bases) ... de un alto interés para la comarca a que afecta y la Base Naval de Cartagena, cuyo abastecimiento es necesario para su vida presente y futura y no es fácil de lograr prescindiendo de la solución que permiten las aguas del Taibilla. ...

El Sr. Presidente: De modo, que el Decreto del Ministerio dice, que deberán proyectarse con amplitud suficiente es-

LA APERTURA DEL CURSO EN LA UNIVERSIDAD POPULAR

PRIMERA LECCION

Solidaridad humana.—Inteligencia y Pueblo.—La Enseñanza de Mahatma Rabindranath Tagore.

Ante el problema de la libertad.—El hecho de la solidaridad.—Libertad y libertades.—La noción del límite como condición de la libertad.

Significados de la libertad de conciencia.—Conciencia espiritual y conciencia política.—Estratigrafía de la conciencia.—Extractos biológicos, social e intelectual.—Proceso de la liberación espiritual.—Cómo se forma un alma.—Al-

mas stand y almas libres.—La conciencia liberada ante el mundo.—La conciencia liberada ante Dios.

SEGUNDA LECCION

Aspecto político del problema.—Acción y contemplación.—La palabra y la mente.—El símbolo y la idea.

La exposición del yo en la vida social.—Sociedades de voluntad y necesidad.—Iglesia y Estado.—Dogma y ley.—Laicismo.—Su significación.

El Laicismo ante la religión.—La Fé, el Culto, la Iglesia.—La sociedad nueva.

Muerte y resurrección de Dios.—La creencia en la Caridad.—Dios en el hombre.

Felicitemos sinceramente a la comisión organizadora y la Universidad Popular Cartagenera, por las gestiones realizadas para traer a Cartagena a don Fernando Valera, y por la eficacia de dichas gestiones.

Si tiene que hacerse alguna consulta, llámanos al teléfono número 1.555.

Mañana llegará a Cartagena el Diputado Constituyente don Fernando Valera, invitado por la Comisión organizadora de la Universidad Popular, para el acto inaugural del curso.

Dicho acto tendrá lugar a las 7 de la tarde de mañana sábado, en el salón de actos del Ateneo Cartagenero, la primera de las dos lecciones la dará sobre el tema general "Libertad de conciencia".

Para que nuestros lectores puedan juzgar sobre la importancia e estos actos, a continuación publicamos el guión de dichas dos lecciones